CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1162	82250	23/06/2012
REGIÓN DE	: XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓI	N DE LA EMPR	E S·A	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MARIO ALBERTO SAA	EDRA SEPULVEDA	
RUT EMPRESA	7108192-3	N° 3224	
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO 2162	51
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA		.saa@hotmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	01 EXCAVADORA CAT	RPILLAR 320	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 21	Tara ▶ 17 PBT	▶ 38
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ PARINACOT	Destino ▶ ARICA	1.
RUTA A RECORRER	RUTA 11 CH - RUTA 5 I	ORTE	o. Cilerer
TOTAL DE K.M	200	Fecha Aprox, Viaje 25/06/2012	Sobre Puente Transitar Sobre Puente Orro Vehiculo Sin Ning n Sin Simultaneamente
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONE		Minh " u Callette
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.90	l la recention	Sobre Puer Orro Vente Puer Orro Sin Ning of Simultaneamente
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.50 Total	▶ 4.4
ARGO (mts)	Plataforma ▶ 9.00		18.40 Pobe Vialar Solame
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO	DEL TRANSPORTE	Bepe de Die
PATENTES	Vehiculo ▶ DLJD29		· in the second
CONFIGURACIÓN	************	SemiRemolque > JE3129 Remolque	<u> Mariani, isang mangkatan kanangan mangkatan </u>
DIST ENTRE CONJUNTOS	,	600	.,
TIPO DE EJES	(S) ; (D) () (D) (D) (D)	المرابينين السيسلي السيسلي
PESOS X EJES	5 12	21	
· ·		1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
N° DE RUEDAS	factoring fronts:	12	
are the second of the second	2 6	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	2 6 S 0 1.40	1.35	
DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX	1.35 IGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS A	
DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de fleberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorización esponsabilidad por los da legiona de la legiona de la legislación con luz natural.	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del tle la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horació	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camino determine expresamente en esta autorización.	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se plezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente CONSABILIDAD: El solicitante asume la tota Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello
DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de fleberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizaciesponsabilidad por los da desponsabilidad por los da deservantes	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del tle la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horació	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camino determine expresamente en esta autorización.	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se olezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente
DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Esta autorización debe ser limensiones en Plazas de fleberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizacion luz natural. Autorizacion seponsabilidad por los dal esultare.	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del tle la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horació	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camino determine expresamente en esta autorización.	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se olezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente
DEBERA Sta autorización debe ser imensiones en Plazas de leberá cumplir estrictamen npedida su circulación, de stablecida en la legislación on luz natural. Autorizaciesponsabilidad por los dal esultare.	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS Ex- comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del nte la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horario ños que el transporte que	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camin determine expresamente en esta autorización. Inocturno se indica en observaciones. RESF se autoriza pueda ocasionar, liberando a la i	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se olezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente
DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de fleberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizaciesponsabilidad por los dal esultare. OBSERVACIONES FECHA DESDE	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del nate la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horario nos que el transporte que	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camin determine expresamente en esta autorización. Inocturno se indica en observaciones. RESE se autoriza pueda ocasionar, liberando a la I	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se olezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente
DEBERA Esta autorización debe ser fimensiones en Plazas de feberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizacion sesponsabilidad por los daresultare. OBSERVACIONES FECHA DESDE	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del nate la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horario nos que el transporte que	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camin determine expresamente en esta autorización. Inocturno se indica en observaciones. RESE se autoriza pueda ocasionar, liberando a la I	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se olezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente
Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de feberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizacion esponsabilidad por los daresultare. OBSERVACIONES	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del nate la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horario nos que el transporte que	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Autorizado de Chile, para el uso de camin determine expresamente en esta autorización. RESE se autoriza pueda ocasionar, liberando a la la fecha hasta 28/06/2012	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se blezcan en esta autorización. En caso de velos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente CONSABILIDAD: El solicitante asume la tota Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello UILLERMO PARDO OBREQUE
DEBERA Esta autorización debe ser fimensiones en Plazas de feberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizacion sesponsabilidad por los daresultare. OBSERVACIONES FECHA DESDE	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del nate la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horario nos que el transporte que	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copía de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camino determine expresamente en esta autorización. I nocturno se indica en observaciones. RESF se autoriza pueda ocasionar, liberando a la la AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA HASTA 28/06/2012	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se oblezcan en esta autorización. En caso de vel os de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: LE HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente CONSABILIDAD: El solicitante asume la tota Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del
DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de fleberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, destablecida en la legislación con luz natural. Autorizaciesponsabilidad por los dal esultare. OBSERVACIONES FECHA DESDE	2 6 S 0 1.40 : CUMPLIR CON LAS EX comunicada a Carabinero Pesaje Fijas y Móviles del nate la normativa de tránsit eberá solicitar el apoyo a n Vigente o aquella que se ón excepcional en horario nos que el transporte que	de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 ecorrido autorizado y entregar copia de esta Au vigente y aquellas condiciones que se estal Carabineros de Chile, para el uso de camino determine expresamente en esta autorización. I nocturno se indica en observaciones. RESF se autoriza pueda ocasionar, liberando a la la FECHA HASTA 28/06/2012	Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y storización en cada control. CIRCULACIÓN: Se blezcan en esta autorización. En caso de velos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente CONSABILIDAD: El solicitante asume la tota Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello UILLERMO PARDO OBREQUE